

Expediente: **10579/15**

Carátula: **ROYO MERCEDES EULALIA C/ LLANOS LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LLANOS, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

27249826680 - ROYO, MERCEDES EULALIA-ACTOR

27249826680 - DABUL, VIRNA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10579/15



H106038897406

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "ROYO MERCEDES EULALIA c/ LLANOS LUIS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 10579/15.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO EXTRACCION DE ARCHIVO - POR: DABUL, VIRNA NOELIA - 18/12/2025 14:16.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2025.

1) Téngase presente la reposición fiscal efectuada. Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 24/04/2024, y atento lo solicitado, procédase a la extracción de los mismos.

2) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciase a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e incorporarla en el SAE**. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **023-GEAD3**, como también que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.- ESO - 10579/15.-

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:

CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.